

Tema: La justicia electoral en línea. Retos, desafíos y oportunidades.

Título: La justicia electoral en línea como una medida eficaz y necesaria para garantizar el derecho al acceso a la justicia.

Autora: Dra. María Magdalena Alanís Herrera

Introducción.

La impartición de justicia electoral ha constituido uno de los pilares básicos de la democracia constitucional, pues a través de aquella, la ciudadanía puede exigir el cumplimiento y la protección de sus derechos político-electorales cuando éstos se vean vulnerados; derechos fundamentales que garantizan el empoderamiento de las y los ciudadanos y su participación activa en la toma de decisiones colectivas, así como propician el enriquecimiento de la democracia y sus instituciones.

No obstante, debido a la centralización institucional y a la situación de pobreza en la que vive casi la mitad de la población, así como a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se requiere una modernización y reestructuración de la justicia electoral para que todas las personas puedan ejercer su derecho al acceso a la justicia de manera efectiva; no hay manera de quedarse atrás, de lo contrario, se puede desproteger no sólo el acceso a la justicia, sino el mayor bien ponderado la salud. Siendo muy pertinente lo citado por **Nicolas Vermeys**, quien sostiene que el futuro nos alcanzó. Hemos pasado de los teléfonos rotatorios a los *smartphones*; de las cartas a los correos electrónicos. Nuestras pláticas cara a cara se trasladaron al *chat* y luego a las videollamadas, y las distancias se han vuelto relativas: basta asomarse por la pantalla para ver el mundo entero.

El pasado 11 de septiembre, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aprobó el Acuerdo 7/2020, por el que se aprobaron los lineamientos para la implementación y el desarrollo del juicio en línea en materia electoral para la interposición de todos los medios de impugnación, en aras de garantizar el derecho al acceso a la justicia, y a su vez, proteger el derecho a la salud de la ciudadanía ante los percances de la crisis sanitaria. No obstante, a pesar de los avances normativos e institucionales en la implementación de la

Tema: La justicia electoral en línea. Retos, desafíos y oportunidades.

Título: La justicia electoral en línea como una medida eficaz y necesaria para garantizar el derecho al acceso a la justicia.

Autora: Dra. María Magdalena Alanís Herrera

justicia electoral en línea, siguen siendo varios los retos y desafíos para que su implementación efectiva y accesible sea una realidad.

I. La implementación de la justicia electoral: su oportunidad y necesidad en el contexto nacional actual.

Los artículos 14, 17 y 20, apartados B y C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º, 8º y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante, CADH) constituyen el fundamento del reconocimiento del derecho al acceso a la justicia. A partir de tales preceptos, el derecho al acceso a la justicia se define como el derecho público subjetivo de toda persona a contar con recursos que resulten idóneos y efectivos para reclamar la vulneración de sus derechos¹, los cuales deben estar fundamentados constitucional y legalmente.²

La implementación de la justicia electoral en línea forma parte de estos recursos, pues dadas las circunstancias históricas y emergentes que se viven en nuestro país, se ha vuelto indispensable la implementación y el desarrollo de los asuntos electorales a través de las herramientas tecnológicas. Evitándose traslados largos, costosos y desgastantes, así como el riesgo de no cumplir con los plazos tan breves de impugnación o contestación que se tienen, puesto que, en muchas ocasiones, las autoridades responsables se niegan a recibir las demandas o promociones o retrasan el trámite del medio de impugnación

Esas y otras circunstancias como la actual emergencia sanitaria derivada del COVID-19, ha hecho evidente la necesidad que tiene la administración de justicia electoral, para que, de manera urgente se implemente el Juicio Electoral en Línea y las y los justiciables puedan, vía electrónica, presentar sus demandas y promociones con el uso de la firma electrónica conocida como (FIREL) y, de esta forma, se les garantice su derecho humano de acceder a una tutela judicial efectiva.

¹ Ibid. p. 178.

² Ovalle, J., "El acceso a la justicia en México", en *Anuario Jurídico 1976- 1977*, Ciudad de México, UNAM, 1978, p. 171.

Tema: La justicia electoral en línea. Retos, desafíos y oportunidades.

Título: La justicia electoral en línea como una medida eficaz y necesaria para garantizar el derecho al acceso a la justicia.

Autora: Dra. María Magdalena Alanís Herrera

Al ser una realidad que la impartición de justicia electoral en México llega a dar como resultado en litigios largos y costosos en tiempo y en dinero para todas las partes, los juicios a través de medios digitales ofrecen una alternativa para llevar a cabo los litigios de manera sencilla, rápida y accesible a favor de la ciudadanía. Actualmente, las herramientas digitales y las tecnologías de información han permitido que la comunicación entre los seres humanos sea inmediata y constante, así como también han propiciado la agilización de diversos trámites, además que facilitan la interacción social a través de plataformas didácticas y de fácil entendimiento.

La impartición de justicia electoral no debe ser la excepción en la implementación de las herramientas digitales. Por el contrario, esta función estatal debe adaptarse a las nuevas formas de comunicación, lo cual, como ya se ha mencionado, ofrecen diversas ventajas que sin lugar a dudar agilizarían los litigios electorales, haciéndolos mucho más accesibles, sencillos, rápidos y eficientes³, cumpliendo así con lo dispuesto por el artículo 25 de la CADH, la cual señala que las personas deben poder contar con “ **un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo**”, para la exigencia de sus derechos fundamentales.

Además, la implementación de la justicia electoral en línea, más que representar una ventaja para facilitar y agilizar los litigios electorales, hoy en día constituye una necesidad dada las circunstancias sociales y económicas que se viven en nuestro país. Actualmente en México, aproximadamente 61.1 millones de personas viven en situación de pobreza, es decir, alrededor del 48.8% del total de la población.⁴Por otra parte, en el territorio mexicano habitan 68 pueblos indígenas, cada uno hablante de una lengua originaria propia. De acuerdo con el INEGI⁵, 25.7 millones de personas se autoadscriben como indígenas, mientras

³Esta facilidad en el manejo de las plataformas digitales apoyaría en gran medida a las comunidades y pueblo indígenas que participen en algún proceso en materia electoral, pues a través de las tecnologías de la información y comunicación, se facilitaría la traducción y lectura de los expedientes, acuerdos y sentencias.

⁴Estudios realizados por el CONEVAL en 2018.

⁵ Estudios realizados por el INEGI en 2015.

Tema: La justicia electoral en línea. Retos, desafíos y oportunidades.

Título: La justicia electoral en línea como una medida eficaz y necesaria para garantizar el derecho al acceso a la justicia.

Autora: Dra. María Magdalena Alanís Herrera

que 7.4 millones de personas se encuentran registradas como hablantes de una lengua indígena.

Las comunidades originarias continúan siendo las más vulnerables ante la situación de desigualdad, pues el 69.5% de la población indígena vive en situación de pobreza, y el 27.9% viven en pobreza extrema. Estos datos demuestran una realidad mexicana, diversa social y económicamente, la cual es alarmante por la cantidad de personas que viven en situación de pobreza. Estas personas y/o las pertenecientes a una comunidad indígena, son las más vulnerables al momento de acudir a los tribunales para exigir el cumplimiento y la protección de sus derechos político-electorales, pues se ven inmersos en procesos judiciales largos y costosos en tiempo y dinero, los cuales no son adecuados a sus necesidades y a sus condiciones económicas y sociales.

Este panorama se agrava por la centralización institucional en materia electoral que existe en nuestro país, que ha situado los órganos jurisdiccionales electorales en la Ciudad de México y en las capitales de las entidades federativas. Tal centralización institucional conlleva a que la población más alejada de las capitales tenga que trasladarse a través de largas distancias con el fin de dar seguimiento a sus reclamos, implicando costos y esfuerzos desproporcionados.

Es por ello que se ha vuelto indispensable la implementación y el desarrollo de los asuntos electorales a través de las herramientas tecnológicas. Es por medio de estas herramientas que se da un enfoque de justicia centrado en las personas, que comprende sus necesidades y ofrece soluciones para atenderlas, de conformidad con el principio de progresividad; pues, como ya se ha visto, el juicio electoral en línea facilita, agiliza y eficientiza la impartición de justicia en beneficio de los gobernados. Asimismo, se reducen los costos que conlleva la movilización de personas a través de grandes distancias, pues los actos y los trámites procesales pueden ser celebrados de manera remota e inmediata a través de los medios digitales, beneficiando así a los grupos más vulnerables.

La implementación del juicio electoral en línea constituye, entonces, una medida necesaria y colectiva para remover los obstáculos y barreras que impiden

Tema: La justicia electoral en línea. Retos, desafíos y oportunidades.

Título: La justicia electoral en línea como una medida eficaz y necesaria para garantizar el derecho al acceso a la justicia.

Autora: Dra. María Magdalena Alanís Herrera

el acceso efectivo a la justicia electoral a los grupos más vulnerables, por lo que su no implementación constituiría una violación al artículo 25 de la CADH. Esto es conforme con el principio de universalidad que rige al derecho al acceso a la justicia, el cual dicta que, todas las personas, sin distinción, deben poder acceder a la justicia de manera libre y en igualdad de oportunidades. De modo que no basta con que el Estado provea recursos efectivos para acceder a la justicia electoral, sino que éstos deben resultar sencillos, rápidos y eficientes para todas y todos, así como adecuados a las necesidades y condiciones individuales de cada persona.

Asimismo, la implementación de la justicia electoral en línea también es conforme con los principios de indivisibilidad, interdependencia y progresividad de los derechos humanos, pues con esta medida no sólo se garantiza el derecho al acceso a la justicia de todas las personas, sino que también se salvaguarda el derecho a la salud. Con un total de 1,135,266 casos positivos y 111,513 defunciones al día de hoy, debido a la enfermedad ocasionada por el virus COVID-19⁶, es menester que los recursos para la impartición de justicia electoral sean transformados y actualizados para hacer frente a esta contingencia sanitaria. Los ciudadanos deben poder acceder a recursos sanos y seguros para la reclamación de sus derechos.

La justicia electoral en línea constituye, entonces, una medida idónea, eficaz y urgente ante esta nueva realidad, pues las ventajas que ofrece la comunicación remota e inmediata, permiten que los justiciables puedan dar seguimiento a sus litigios, sin el riesgo de ser contagiados debido a la constante exposición que implica el desahogo de las diligencias presenciales dentro de los tribunales. Así, se puede continuar con la impartición de justicia, garantizando ese derecho humano de acceso a la justicia, y a su vez, protegiendo el derecho a la salud de la ciudadanía ante los percances de la contingencia sanitaria, pues con ello se evitaría la concentración de personas en un mismo local; y, tanto, la propagación

⁶Estudios realizados por Conacyt al 10 de noviembre de 2020.

Tema: La justicia electoral en línea. Retos, desafíos y oportunidades.

Título: La justicia electoral en línea como una medida eficaz y necesaria para garantizar el derecho al acceso a la justicia.

Autora: Dra. María Magdalena Alanís Herrera

del referido virus sería mucho menor, reduciendo en consecuencia la mortalidad por ese motivo.

II. Avances y logros, así como retos y desafíos en la implementación de la justicia electoral en línea.

La Sala Superior del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación⁷(en adelante (TEPJF) inició la implementación de la justicia electoral en línea en nuestro país, ya que, durante los últimos meses, ha emitido dos Acuerdos para atender la necesidad de implementar el uso de las herramientas digitales y tecnologías de la información en la administración e impartición de justicia, para la solución de conflictos electorales, ante los retos y las nuevas problemáticas que representa la pandemia del COVID-19 y la necesidad de mantener el distanciamiento social.⁸

El Acuerdo 5/2020 fue emitido por la Sala Superior, el 10 de junio de 2020, mediante el cual se aprobaron los lineamientos para la implementación y el desarrollo del juicio en línea en materia electoral, respecto de los recursos de reconsideración y de revisión del procedimiento especial sancionador. Posteriormente, el 11 de septiembre, la Sala Superior aprobó el Acuerdo 7/2020, por el que se aprobaron los lineamientos para la implementación y el desarrollo del juicio en línea en materia electoral para la interposición de todos los medios de impugnación. Este acuerdo establece la utilización del Sistema del Juicio en Línea en materia electoral para la interposición, trámite y resolución de todos los medios de impugnación, la cual es optativa para las y los justiciables.

Ahora bien, aunque dichos Acuerdos constituyen un verdadero avance en la implementación de la justicia electoral en línea y, por ende, un logro en la garantía del derecho al acceso a la justicia, son los primeros pasos en la implementación de esta medida, pues se requiere una transformación estructural e institucional del sistema de justicia electoral, en todos los órdenes y niveles de gobierno.

⁷ Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación (TEPJF)

⁸ Sánchez, J., *Admitirá TEPJF todas las impugnaciones en línea*, México, e-consulta, 2020. Consultado el 7 de noviembre de 2020. Disponible en el siguiente sitio web: <https://www.e-consulta.com/opinion/2020-09-20/admitira-tepjf-todas-las-impugnaciones-en-linea>

Tema: La justicia electoral en línea. Retos, desafíos y oportunidades.

Título: La justicia electoral en línea como una medida eficaz y necesaria para garantizar el derecho al acceso a la justicia.

Autora: Dra. María Magdalena Alanís Herrera

Advirtiéndose en dichos acuerdos contradicciones en inicio, con la cuales coincido en lo señalado por Rafael Elizondo Gasparín⁹ cuando después de hacer la interpretación normativa referida con el objeto de justificar la negativa a implementar el juicio en línea para los demás medios de impugnación, se esgrimió el argumento siguiente:

No podemos legislar e imponer una carga a las autoridades responsables de tener que instrumentar mecanismos electrónicos para la recepción de las demandas en línea.

Así, contrario a lo sostenido en el referido Acuerdo General 5/2020, en dónde sólo se implementaba el juicio en línea para el recurso de reconsideración y revisión del procedimiento especial sancionador, Gasparín señalaba que para el resto de los medios de impugnación tampoco *se invadirían las facultades legislativas*, ni sería indispensable reforma legislativa alguna porque no se está creando algún medio de impugnación nuevo; solamente se están regulando las modalidades de acceso a la justicia porque el TEPJF podría recibir directamente mediante el portal o aplicación del juicio en línea y requerir el trámite correspondiente., no obstante lo anterior el Tribunal Superior emite el segundo acuerdo el 11 de Septiembre //2020 Acuerdo 7/2020, por el que se aprobaron los lineamientos para la implementación y el desarrollo del juicio en línea en materia electoral para la interposición de todos los medios de impugnación, dejando sin materia la anterior inquietud.

En tal sentido, para la implementación de la justicia electoral en línea es fundamental, en primer lugar, que se lleven a cabo las reformas legislativas necesarias en esta materia, tanto a nivel federal como local., brindando certeza y legalidad como principios rectores que en materia electoral deben regir. Los cuerpos legales que deben ser reformados son la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en lo que respecta al régimen sancionador electoral,

⁹ <http://derechoenaccion.cide.edu/3240-2/> "La eficacia y oportunidad del juicio en línea" Consultado 5 de Agosto de 2021

Tema: La justicia electoral en línea. Retos, desafíos y oportunidades.

Título: La justicia electoral en línea como una medida eficaz y necesaria para garantizar el derecho al acceso a la justicia.

Autora: Dra. María Magdalena Alanís Herrera

así como las leyes homólogas de cada entidad federativa. Esto, con la finalidad de establecer en las leyes adjetivas, los principios y reglas que deben regir el Sistema del Juicio en Línea para la interposición, trámite y resolución de todos los medios de impugnación en materia electoral, así como de los sistemas locales; los lineamientos y reglas comunes a todos los procedimientos en materia electoral que se desarrollen a través de medios digitales; y regular las conductas ilícitas que se pudieran actualizar por el uso de las herramientas tecnológicas en el juicio electoral en línea, así como las sanciones correspondientes.

En el ámbito administrativo, es menester que se destinen todos los recursos necesarios para llevar a cabo las adecuaciones institucionales que permitan la implementación de la justicia electoral línea. Asimismo, dichos órganos deben modificar sus reglamentos internos y emitir los acuerdos pertinentes para armonizar su normativa con la implementación de la justicia electoral en línea.

Por otra parte, en el ámbito jurisdiccional, es indispensable la capacitación en materia de justicia electoral en línea, del personal que integran los órganos con funciones jurisdiccionales en materia electoral. Con el apoyo de la Escuela Judicial Electoral, esta capacitación debe incluir cursos, talleres y diplomados, la cual se debe enfocar en el aprendizaje del manejo de las tecnologías de información y comunicación; la utilización de los sistemas de juicio en línea para la interposición, trámite y resolución de todos los medios de impugnación en materia electoral; los principios y las reglas que regirán la impartición de justicia electoral a través de medios digitales; y los derechos (y la forma de garantizarlos) de las partes que se vean involucrados en este tipo de procedimientos. Esta capacitación también debe ir dirigida a toda la comunidad jurídica, principalmente a los abogados, para que puedan ofrecer a la ciudadanía asesoría jurídica informada y completa respecto a los juicios en materia electoral a través de medios digitales.

Asimismo, todas las autoridades electorales, ya sea administrativas o jurisdiccionales, y con apoyo de las autoridades municipales, deben abonar a la tarea de difundir a la ciudadanía información sobre esta nueva forma de acceder a

Tema: La justicia electoral en línea. Retos, desafíos y oportunidades.

Título: La justicia electoral en línea como una medida eficaz y necesaria para garantizar el derecho al acceso a la justicia.

Autora: Dra. María Magdalena Alanís Herrera

la justicia electoral, su utilización, así como las ventajas que conlleva su uso, además de los derechos que tienen en todo momento al optar por su uso.

Para ello es pertinente subrayar y resaltar las ventajas que de esta modalidad ofrece a todos los actores involucrados en la materia, y que señala el Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Felipe de la Mata Pizaña¹⁰, destacándose algunas de ellas:

a) Elimina las barreras de distancia para presentar las demandas y promociones de las personas involucradas en un juicio electoral.

b) Es un sistema blindado, porque se requiere firma electrónica para acceder e interactuar en el sitio virtual.

c) La sustanciación será más práctica, mediante el uso de sistemas electrónicos por lo que se podrá reducir el tiempo de resolución.

d) La emisión de sentencias y su correspondiente notificación serán más ágiles, la digitalización acelera esos procedimientos.

e) Se garantiza la máxima publicidad de los expedientes electrónicos, respetando la protección de datos personales.

En fin, el juicio electoral en línea propiciará, sin duda, la expansión del acceso a la justicia; la disminución de la discrecionalidad; transparencia; disminución de traslados personales; ahorro de recursos; inmediatez; facilidad en el manejo y almacenamiento de expedientes.

Es indispensable que la justicia electoral se adapte de manera paulatina y constante a las nuevas tecnologías y se aspira a que el día de mañana en alguna reforma electoral que esté por venir, se modifique la legislación electoral para establecer la posibilidad que todos los juicios y recursos electorales puedan tramitarse en línea.

Se visualizan nuevos retos en la administración de justicia electoral local, consistente en la implementación de una plataforma en línea en el que, como mínimo, opere una oficialía virtual para la recepción y trámite de todos los medios

¹⁰<https://www.te.gob.mx/blog/delamata/front/articles/article/191>

Tema: La justicia electoral en línea. Retos, desafíos y oportunidades.

Título: La justicia electoral en línea como una medida eficaz y necesaria para garantizar el derecho al acceso a la justicia.

Autora: Dra. María Magdalena Alanís Herrera

de impugnación, permita la remisión de promociones electrónicas, habilite un expediente electrónico de fácil acceso a los justiciables para que se pueda consultar el estatus de un asunto, en el que además, se establezca un módulo de notificaciones y de audiencias por videoconferencia a efecto de garantizar la presencia virtual de las partes en tiempo real, así como el empleo de la firma electrónica avanzada.

Aunado a lo anterior la capacitación en todos los involucrados en esta tarea es indispensable, para los justiciables, autoridades y la propia ciudadanía para que imperen los principios básicos de transparencia y máxima publicidad, enfatizando que dicho medio electrónico resulte optativo para las partes, lo anterior ante la realidad de quienes no cuenten con los medios o recursos necesarios.

Lo anterior no es tarea fácil, pues se requiere tiempo, colaboración y coordinación para su implementación; y sobre todo disposición, ya que ante lo novedoso siempre hay reticencias, no obstante, la crisis sanitaria en la que estamos inmersos así como los tiempos modernos y la deuda que en la materia tiene la justicia electoral nos obliga a enfrentar el reto y a demostrar que justicia no puede detenerse, ni quedarse atrás, a desplegar acciones, certeras, viables, eficaces y fructíferas, para consolidar una justicia electoral en línea confiable y accesible para sectores vulnerables, por ejemplo: la población indígena y las personas con discapacidad.

Sin embargo, por ahora la regulación actual del juicio electoral en línea es un avance trascendental para la modernización de la impartición de justicia digital electoral.

Por último, el Estado mexicano debe garantizar que todos los ciudadanos puedan acceder a la justicia electoral en línea y, por lo tanto, contar con las herramientas tecnológicas para ello. Este puede constituir el mayor desafío en la implementación de la justicia electoral en línea, pues en un país donde casi la mitad de su población vive situación de pobreza, proporcionar tales herramientas constituiría un costo altísimo para el erario público. Sin embargo, el artículo 6°

Tema: La justicia electoral en línea. Retos, desafíos y oportunidades.

Título: La justicia electoral en línea como una medida eficaz y necesaria para garantizar el derecho al acceso a la justicia.

Autora: Dra. María Magdalena Alanís Herrera

constitucional establece el derecho de acceso a las tecnologías de información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet, como un derecho fundamental; además, como ya se ha mencionado, la implementación de la justicia electoral en línea, y, por ende, el proveer a la ciudadanía de los insumos necesarios para acceder a ella, constituyen una medida necesaria en el cumplimiento de los derechos al acceso a la justicia y a la salud, por lo que no debe estar sujeta a discusión ni a ponderación.

Tema: La justicia electoral en línea. Retos, desafíos y oportunidades.

Título: La justicia electoral en línea como una medida eficaz y necesaria para garantizar el derecho al acceso a la justicia.

Autora: Dra. María Magdalena Alanís Herrera

Conclusiones.

En conclusión, ante las circunstancias sociales, económicas y sanitarias que se viven actualmente en nuestro país, la implementación de la justicia electoral en línea constituye una medida idónea, eficaz y urgente en aras de garantizar el derecho al acceso a la justicia, y a su vez, proteger el derecho a la salud de la ciudadanía en atención a la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Al día de hoy, existen ya avances en la implementación de la justicia electoral en línea, puesto que la Sala Superior del TEPJF emitió los Acuerdos 05/2020 y 07/2020, a través de los cuales se establecen los lineamientos para la implementación y el desarrollo del juicio en línea en materia electoral para la interposición de todos los medios de impugnación, así como las bases del Sistema del Juicio en Línea en materia electoral.

Sin embargo, la implementación de la justicia electoral en línea sigue siendo un reto al día de hoy, pues aún quedan varias tareas pendientes en la agenda estatal, de entre las cuales destacan: llevar a cabo las reformas legales y reglamentarias aplicables que delimiten clara y expresamente la manera en que se llevará cabo la justicia a través de medios digitales; que se proporcionen las herramientas necesarias para su implementación, así como para su acceso; la capacitación de todos los agentes involucrados en la impartición de justicia en materia electoral; y proveer a los grupos más vulnerables el acceso a las tecnologías de información y comunicación, así como el acceso a banda ancha e internet.

Tema: La justicia electoral en línea. Retos, desafíos y oportunidades.

Título: La justicia electoral en línea como una medida eficaz y necesaria para garantizar el derecho al acceso a la justicia.

Autora: Dra. María Magdalena Alanís Herrera

FUENTE BIBLIOGRÁFICAS

Abramovich, V. y Christian, C., "Apuntes sobre la exigibilidad judicial de los derechos sociales", en Gargarella, R; *Teoría y Crítica del Derecho constitucional*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2008.

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LX legislatura. *Grupos vulnerables*. Consultado el 09 de noviembre de 2020. Disponible en el siguiente sitio web:
http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/003_atencion_a_grupos_vulnerables

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *El acceso a la justicia como garantía de los derechos económicos, sociales y culturales. Estudio de los estándares fijados por el sistema interamericano de derechos humanos*, 2007. Consultado el 07 de noviembre de 2020. Disponible en el siguiente sitio web:
<http://www.cidh.org/pdf%20files/acceso%20a%20la%20justicia%20desc.pdf>

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Datos Covid 19. Consultado el 10 de noviembre de 2020. Disponible en el siguiente sitio web: <https://datos.covid-19.conacyt.mx/>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Pobreza en México. Consultado el 08 de noviembre de 2020. Disponible en el siguiente sitio web: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezalInicio.aspx>

Corte I.D.H., *Caso Cantos vs. Argentina. Sentencia de 28 de noviembre de 2002*. Serie C No. 97, 2002.

Corte I.D.H., *Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras. Sentencia de 29 de julio de 1988*. Serie C No. 4., 1988.

Cortés Cáceres, Hernández, Hernández Laos, Székely y Vera. *Evolución y características de la pobreza en México en la última década del siglo XX*, México, Secretaría de Desarrollo Social, 2002.

Ferrajoli, L., *Derechos y garantías. La Ley del más débil*, Madrid, Trotta, 2006.

Tema: La justicia electoral en línea. Retos, desafíos y oportunidades.

Título: La justicia electoral en línea como una medida eficaz y necesaria para garantizar el derecho al acceso a la justicia.

Autora: Dra. María Magdalena Alanís Herrera

Fix-Fierro, H., “Comentario al artículo 17 constitucional”, en IJ-UNAM (14a.), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada*, Ciudad de México, Porrúa-UNAM, 1999.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Lengua indígena. Consultado el 08 de noviembre de 2020. Disponible en el siguiente sitio web: <https://www.inegi.org.mx/temas/lengua/>

Ovalle, J., “El acceso a la justicia en México”, en *Anuario Jurídico 1976- 1977*, Ciudad de México, UNAM, 1978.

Salazar, P., *La democracia constitucional: una radiografía teórica*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

Sánchez, J., *Admitirá TEPJF todas las impugnaciones en línea*, México, e-consulta, 2020. Consultado el 7 de noviembre de 2020. Disponible en el siguiente sitio web: <https://www.e-consulta.com/opinion/2020-09-20/admitira-tepjf-todas-las-impugnaciones-en-linea>